



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00312453- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la RR-2026-882-E-UNC-REC (orden 12) resuelve aprobar la creación de cargos como planta transitoria interina en la planta de personal nodocente del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", como así también se designa, como agente interino en el mencionado Laboratorio, al personal contratado con tareas Nodocentes, relación de empleo público, de conformidad al Anexo que se agrega como archivo embebido de dicho decisorio;

Lo actuado por el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" (orden 17 y 18);

Atento lo informado por la Dirección General de Personal y la modificación de planta del mencionado Laboratorio confeccionado por la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional obrantes en el orden 28 y 30 respectivamente;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de planta de presupuesto del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", de conformidad a la planilla confeccionada por la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional, que forma parte de la presente como archivo embebido.

La presente modificación en la planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR. La Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 12 "Tesoro Nacional".

ARTICULO 2º.- Designar interinamente, en el Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”, al personal incluido en la RR-2026-882-E-UNC-REC, y en los cargos que en cada caso se indica, de conformidad al Anexo que se agrega a la presente como archivo embebido.

ARTICULO 3º.- El personal detallado en el Anexo que se agrega a la presente, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase a sus efectos al H. Consejo Superior.

mp